

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

NCRD. - / IAV. - / RCO. / MCC - / RPMM. - / hgz



DECRETO EXENTO N° 2265 /

CAUQUENES,

03 JUN. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N° 4991 de fecha 30 de octubre de 2023, que aprueba el Nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicio. Artículo 29°, Título IV Derechos por puesto de ferias libres y patio de mariscos.
- Lo dispuesto en la Ley N.° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico y social de la respectiva comuna.

Que, la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicio aprobada mediante Decreto Exento N° 4991 de fecha 30 de octubre de 2023, en su Artículo 2s, Título IV Derechos por Puesto de Ferias Libres y Patio de Mariscos, en su numeral II señala "La máxima autoridad comunal podrá eximir del pago señalado en este artículo a personas de la tercera edad con un RSH dentro del 40% más vulnerable, o personas con una situación de necesidad manifiesta acreditada con un informe social.

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBASE**, la exención del pago de derechos por puesto de ferias libres y patio de mariscos, para solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2024, de conformidad al artículo 29 de la Ordenanza de Derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios, a favor de los beneficiarios Que a continuación se detallan:

	NOMBRE COMPLETO	EDAD	RUT	DIRECCIÓN	RSH
1	ELIA ROSA HORMAZÁBAL JARA	75			40%
2	MARÍA ZENAIDA MORAGA VALLEJOS	65			40%
3	NELBA IRIS NEIRA HENRIQUEZ	68			40%
4	ATRACTIVA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA	85			40%
5	ROSA ELENA SALGADO FIGUEROA	74			40%
6	CECILIA DEL CARMEN ANRIQUEZ RIVAS	70			40%
7	ELSA FILOMENA SALGADO FIGUEROA	72			40%
8	POLINA DEL SOCORRO QUINTANA ACUÑA	68			40%
9	FLOR MARÍA SALGADO HENRÍQUEZ	65			40%
10	ELBA ROSA BUSTOS OSORES	82			40%
11	AMALIA ROSA ARELLANO LÓPEZ	81			40%
12	LUIS ALEJANDRO YÁÑEZ PÉREZ	66			40%
13	MARTA INÉS ALARCÓN LEÓN	67			40%
14	MERCEDES DE LAS NIEVES ESPINOZA MORAGA	61			40%
15	ANA LUISA LUNA VILLAGAS	72			40%
16	TRINIDAD DE LAS MERCEDES LARA CASTILLO	72			40%

2. La exención registrará a partir de la publicación del presente decreto en la página Web de la I. Municipalidad de Cauquenes.

3. La Administración del Mercado Municipal deberá emitir los permisos individualizados de acuerdo al presente decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*ILISE ARANIS VILCHES*

**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Nery Rodríguez Domínguez*

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Administración Municipal.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Administración Mercado
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico